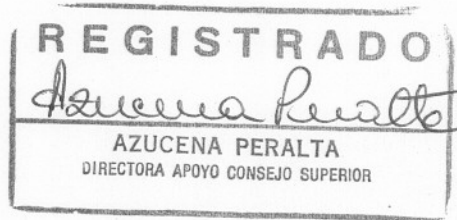




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 466 y 467/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la solicitud de título del alumno Mauricio Adrián ALFARO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó en los años 1996 y 1999 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1999 las asignaturas correlativas Utilitarios de Computación, Fenómenos de Transporte y Físico-Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 466 y 467/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 466/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación en el ciclo lectivo 1996 de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Integración II y en 1999 Físico-Química, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas Análisis Matemático I y Termodinámica, al alumno Mauricio Adrián ALFARO, Legajo N° 06-18850-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 467/2001 y dar validez al cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 1999 de las materias correlativas Utilitarios de Computación, Fenómenos de Transporte y Físico-Química, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1700/2002

UTN
MEL
Re.
Mgs

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento